

PROCESO:
DEMANDANTES:
RADICADO:

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
LIBARDO DIAZ BERMUDEZ
73-563-40-89-001-2022-00097-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Prado - Tolima, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Estudiado el escrito de subsanación de la demanda aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, se observa que los yerros enunciados en el auto proferido el 28 de septiembre de 2022 fueron corregidos, por lo cual se observa por el Despacho que viene con el lleno de los requisitos de ley, y al tenor de lo dispuesto en los Art. 577 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO presentada por *LIBARDO DIAZ BERMUDEZ*, a través de apoderada judicial, a la cual se le dará el trámite de jurisdicción voluntaria, establecido en el art. 577 y ss del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR del presente asunto a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PRADO – TOLIMA, con el fin que se haga parte en este asunto conforme sus competencias y acorde con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Para los efectos anteriores se le correrá traslado por el término de tres (3) días, con el fin que se haga parte en el proceso y pidan las pruebas que consideren pertinentes.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva para actuar al abogado ABDONIAS VERA CABRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.977.153 de Prado Tol. T. P. No. 161604 del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del demandante, en la forma y para los efectos consagrados en el poder conferido, lo anterior de conformidad a lo indicado en el Artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DÍAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.055 de fecha 01 de noviembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria